

AVISO DE INVITACION PRIVADA
No 003 DE 2026

De conformidad con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas, contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación.

Para tal efecto la Lotería de Bogotá expidió su propio Manual de Contratación a través de la Resolución No. 024 del 13 de febrero de 2026 “Por medio de la cual la Lotería de Bogotá, adopta el Manual de Contratación”, la cual establece en el artículo 51, la Modalidad de Invitación Privada para contrataciones cuya cuantía del bien servicio y obra a adquirir sea superior a 50 SMMLV e igual o inferior a 500 SMMLV, procede a publicar el presente aviso para participar en el proceso de contratación privado que tiene por objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIÓN DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

De conformidad con el Manual de Contratación, La Lotería de Bogotá para esta modalidad de contratación podrá invitar mínimo a tres (3) posibles oferentes, razón por la cual, una vez realizado el estudio del sector y de mercado, la Entidad optó por invitar a las siguientes empresas con el fin de participar en el proceso contractual y seleccionar aquella que cumpla las condiciones mínimas y la que resulte más favorable:

INVITADOS:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	IFX NETWORKS COLOMBIA
2	GIGA SOURCE TECHNOLOGY DE COLOMBIA
3	MEDIA COMMERCE

NOTA. La Lotería de Bogotá en el marco de sus facultades legales y contractuales, sólo tendrá en cuenta las propuestas presentadas por las empresas invitadas a través del presente aviso.



YOHANA PINEDA AFANADOR
Jefe Oficina Gestión Tecnológica e Innovación